

DECRETO N°T- 251

CASTRO, 13 de Octubre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°152 del 06.10.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**APORTESE** la cantidad de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos), al SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, TURISMO, PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES "BAHIA LOS PALAFITOS" DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°65.166.228-1, Personería Jurídica N°10050389 del 02.06.2018, de la Dirección del Trabajo (Registro Sindical Único); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°857 del 28.09.2020; representado por su Presidente Sr. José Teca Barría; destinado a Proyecto: Reparación y pintado de embarcaciones. Adquisición materiales como ser planchas de terciado marino, masilla submarina, antifolio, pintura, brochas, aguarrás, y otros elementos y accesorios necesarios para estas naves de turismo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**



**JUAN EDUARDO**  
**ALCA**

JEZA

JEVS/Dmv /vl. -

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-